COPIA CONTROLADA

GOBERNACION DE CALDAS

Secretaría de Planeación

INVITACION PUBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10 % DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

MIC-SP-047-2020

O B J E T O:

Suministro e instalación de segunda fase del circuito cerrado de televisión (CCTV) en la Gobernación de Caldas

Septiembre de 2020

COPIA CONTROLADA

NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011. –por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.-Articulo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicara una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste articulo 94 de la ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro e instalación de segunda fase del circuito cerrado de televisión (CCTV) en la Gobernación de Caldas.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO	PRODUCTO
46171610	Cámaras de seguridad
45121620	Adaptadores de electricidad para cámaras
45121610	Cables para cámaras

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El proponente debe estructurar la propuesta técnica detallada de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos definidos en los estudios previos.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios entregados.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
5. Colaborar con la Gobernación de Caldas en la ejecución de las obligaciones para que el contrato se cumpla a cabalidad.
6. Cumplir con las actividades propuestas en los términos señalados y en coordinación con el funcionario que asuma la supervisión del contrato.
7. Realizar la facturación o comprobante de pago del servicio prestado, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
8. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
9. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
10. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
11. Ofrecer la garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.

COPIA CONTROLADA

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN.

1. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y revisión de soporte de la entrega de los bienes.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la entrega de los bienes de acuerdo a las condiciones de entrega pactadas.
4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
5. Delegar a un funcionario de la Unidad de Sistemas para el acompañamiento en la ejecución del contrato.

SUPERVISOR: Ingeniero Electricista WILLIAM CASTRILLON GARCÍA, Profesional Especializado, adscrito a la Unidad de Sistemas de la Secretaría de Planeación

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el cumplimiento del objeto contractual el oferente debe de cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos y las obras complementarias, así:

1- Suministro e instalación de cámaras tipo domo y bala, 3M, incluye conectores RJ45 para puntos de red y fuente de poder 1.5ª.
2- Suministro e instalación de canaleta plástica 20 x 7. Incluye accesorios, curvas, uniones y terminales.
3- Suministro e instalación de cable UTP categoría 6 o superior como mínimo.
4- Instalación y configuración de disco duro especial para CCTV (color purpura) de 3 TB.
5- Suministro e instalación de inyector de conectividad y energía tipo PoE de 65 W.

Los equipos deben ser compatible con la tecnología existente en la Gobernación de Caldas y debe ser mejor o igual a lo requerido por la Gobernación de Caldas.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

No	Descripción	Cant
1	Suministro e instalación de cámaras tipo domo y bala, 3M, incluye conectores RJ45 para puntos de red y fuente de poder 1.5ª.	10
2	Suministro e instalación de canaleta plástica 20 x 7. Incluye accesorios, curvas, uniones y terminales.	75
3	Suministro e instalación de cable UTP categoría 6 o superior como mínimo.	150
4	Instalación y configuración de disco duro especial para CCTV (color purpura) de 3 TB.	4
5	Suministro e instalación de inyector de conectividad y energía tipo PoE de 65 W	5

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días calendario.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($22.103.403.oo)**, incluido el IVA, y todos los atributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500013092 del 04 de Septiembre

COPIA CONTROLADA

de 2020, expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas.

Nota: El proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 2,5% del valor del contrato, así como el IVA.

PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados desde la firma del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: Se pagará ciento por ciento (100%) del valor del contrato de compraventa, previa certificación del supervisor del contrato, entrega del informe de ejecución, junto con la factura y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de mínimo dos contratos, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos contratos o de cada uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato - presupuesto oficial de la presente invitación.

La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.

Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

PARA PERSONA JURÍDICAS

- Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)
- Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).
- Copia del registro único tributario actualizado

COPIA CONTROLADA

Certificado de existencia y representación legal; donde coste que la empresa tiene más de un año de conformación.

•Copia de cedula del representan legal.

•Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

•Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 5

•Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones)

•Acreditación de idoneidad (cuando se soliciten) en el personal que deba emplear la persona jurídica (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales)

PARA PERSONA NATURAL

•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)

•Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta, y que el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.

•Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería.

•Copia del registro único tributario actualizado

•Libreta Militar

•Tarjeta profesional (cuando aplique)

•Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento

•Certificado de compromiso anticorrupción anexo 5

• Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones).

•Acreditación de idoneidad cuando se soliciten (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se deben presentar en un sobre:

- Requisitos habilitantes y experiencia (1 sobre)
- Oferta económica (1 sobre)

OBLIGACIONES GENERALES:

•Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.

•Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.

•Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.

•Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

•Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.

•Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.

•Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató

•Asistir a las reuniones acordadas.

COPIA CONTROLADA

•Atender las recomendaciones que le efectúe el departamento por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
•Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la fichas técnicas y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
•El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
•No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
•El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
•Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
•Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.

- Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
•Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Departamento de Caldas.

CRONOGRAMA: VER ANEXO

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

Podrán expedirse adendas en cualquier etapa del proceso cuando haya lugar a aclarar los puntos de la invitación o modificar el cronograma.

NOTA 1: El interesado en participar o su delegado deberá diligenciar el formulario “PLANILLA DE ENTREGA DE: OFERTAS", el cual estará a disposición en la recepción en el SECOP II.

NOTA 3: La Secretaria de Planeación NO se hace responsable por aquellas ofertas que sean entregadas en la oficina de atención al ciudadano u otras dependencias de la Gobernación de Caldas, ya que en el cronograma se informa claramente, que el único sitio de entrega es SECOP II.

GARANTÍAS

El contratista deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato en favor del Departamento de Caldas, la cual debe cubrir los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	**10%**	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio Prestado	**10%**	Plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

COPIA CONTROLADA

FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se transcribe:

Numeral 4: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

El proponente deberá presentar con su oferta el anexo No 3 debidamente diligenciado.

De acuerdo con lo anterior solo se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; en caso de que no cumpla se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- El Departamento podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:
- Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso de Selección.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo
- requerido por la administración, exigencia que aplica parar personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
- Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
- Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- Cuando la propuesta económica no discrimine claramente si la oferta presenta o no presenta el IVA.
- Quien entregue la propuesta en un lugar diferente al aquí indicado.
- Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.

COPIA CONTROLADA

- Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
- Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

Nota 1. En todo caso la verificación de los requisitos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2.Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hará una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos antes de IVA (en caso de que aplique).

Si el valor total de la propuesta incluyendo el IVA supera el valor del presupuesto oficial se considera rechazada en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.1.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso

OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPONENTE:

a) El proponente deberá presentar la oferta en sobre sellado.

b) En concordancia con el Régimen Tributario al que pertenezca el proponente, deberá especificar en el valor ofertado si la oferta incluye IVA y en caso afirmativo a cuánto asciende el porcentaje del mismo.

c) Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del

COPIA CONTROLADA

contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo.
Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo:

El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva

CADUCIDAD

EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos:

a) Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria.
b) Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado.
c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión.
d) Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL DEPARTAMENTO se hace inconveniente para la continuación del mismo.
e) Cuando a juicio de EL DEPARTAMENTO, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios.
f) Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías.
g) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión.
h) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento.

COPIA CONTROLADA

i) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL DEPARTAMENTO presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo.
j) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

VALENTIN SIERRA ARIAS
Secretario de Planeación
Gobernación de Caldas

Elaboró: William Castrillón García
Profesional Especializado, Unidad de Sistemas

COPIA CONTROLADA

ANEXO N°1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Gobernación de Caldas
Secretaría de Planeación
Manizales

Nombre o Razón Social: _____

Cédula de Ciudadanía o Nit: _____

Teléfonos: _____. Correo Electrónico: _____

Me permito presentar la oferta relacionada con la invitación pública MIC-_____-20__, cuyo objeto es: _____

Además, manifiesto que si resulto elegido desarrollaré el objeto contractual en los términos señalados en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaro bajo gravedad de juramento:

Que no me encuentro incurso, (o la persona jurídica que represento) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto con el Departamento de Caldas.

Que conozco las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.

Que conozco y acepto las condiciones de la Secretaría de Planeación para el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que me encuentro a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

Que no me hallo en la prohibición contemplada en el artículo 5º de la Ley 1474 de 2011, el cual reza lo siguiente. “Artículo 5º. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución

COPIA CONTROLADA

y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.

Firma del Proponente

COPIA CONTROLADA

ANEXO N°2. OPCIONAL.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Secretaría de Planeación
Gobernación de Caldas
Manizales

REFERENCIA: Proceso de Selección No _____.

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un año (1) más).

2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)*
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual a 100%.

3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

COPIA CONTROLADA

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del que fueren necesarias respecto de facultades, contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.
Telefax _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

Nombre y firma del Representante del Consorcio

COPIA CONTROLADA

ANEXO N°2a. OPCIONAL.

DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Secretaría de Planeación
Gobernación de Caldas
Manizales

REFERENCIA: Proceso de Selección No _____.

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un año (1) más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE (%)**	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **	COMPROMISO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

COPIA CONTROLADA

(**) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual a 100%.

3. La Unión Temporal de denomina UNION TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.

6. La sede de la Unión Temporal es:

 Dirección: _____.
 Correo electrónico: _____.
 Teléfono _____.
 Telefax _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal

COPIA CONTROLADA

ANEXO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

Señores
Secretaría de Planeación
Gobernación de Caldas

Referencia: Oferta Económica Invitación Pública MIC-_____

No	**Descripción**	**Cant**	Valor Total
1	Suministro e instalación de cámaras tipo domo y bala, 3M, incluye conectores RJ45 para puntos de red y fuente de poder 1.5ª.	10	
2	Suministro e instalación de canaleta plástica 20 x 7. Incluye accesorios, curvas, uniones y terminales.	75	
3	Suministro e instalación de cable UTP categoría 6 o superior como mínimo	150	
4	Instalación y configuración de disco duro especial para CCTV (color purpura) de 3 TB.	4	
5	Suministro e instalación de inyector de conectividad y energía tipo PoE de 65 W	5	
SUB-TOTAL			
IVA			
TOTAL			

**** Limite presupuestal: **$22.103.403.oo.**

NOTA: El proponente deberá acreditar si la propuesta incluye IVA o no y el porcentaje del mismo.

VALOR EN LETRAS: _____

Atentamente,

Firma
Nombre
CC.

COPIA CONTROLADA

ANEXO N° 4

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación publica No. MIC-_____.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en la misma, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la Secretaría de Planeación a través de la invitación pública N° MIC-XXXX-2020 y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cordialmente,

(Nombre y firma del representante legal del proponente)

Cedula de Ciudadanía.

COPIA CONTROLADA

ANEXO 5.
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
La Ciudad

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación MIC-_____

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MIC-_____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 2020_.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

COPIA CONTROLADA

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
publicación de la invitación y estudios previos	15-10-2020 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones	16-10-2020 hasta las 12:00 m	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	16-10-2020 hasta las 14:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Ofertas.	19-10-2020 a las 14:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Apertura de las ofertas.	19-10-2020 a las 14:05 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas y solicitud de requisitos subsanables	20-10-2020. a las 16:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Documentos Subsanables.	20-10-2020 hasta las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la Evaluación	20-10-2020 a las 16:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la Evaluación.	21-10-2020 hasta las 12:00 m	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Respuesta a Observaciones	21-10-2020 a las 16:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta y publicación en el SECOP	22-10-2020 a las 15:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución y legalización del contrato	Dentro de los 5 dias hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co